

2°

INFORME DE

LXVI LEGISLATURA

Actividades Legislativas

Gaby Benavides

DIPUTADA FEDERAL



Tabla de contenidos

“

Hoy, además de informar lo que se ha logrado, también vengo a refrendar mi palabra y **mi compromiso total** por esta tierra en la que vivimos, a la que amamos por el valor y el corazón de su gente.”

— Gaby Benavides, 2017.



INTRODUCCIÓN

Fundamento	01
Dedicatoria	02

INICIATIVAS

Presentadas	03
Por Grupo Parlamentario	12
Aprobadas	21

REUNIONES

Trabajo en Manzanillo, Col.	36
Encuentros y actividades parlamentarias.	54

COMISIONES

Medio Ambiente y Recursos Naturales	77
Trabajo y Previsión social	106
Marina.	111



Fundamento

Dando cumplimiento a la obligación prevista en el Artículo 8, numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento el Segundo Informe de Actividades Legislativas del Segundo Periodo Ordinario de la LXVI Legislatura, documento que entrego con la convicción de haber servido y con el orgullo que implica representar a la ciudadanía.



A mi querido *Manzanillo*



En este hermoso puerto he tenido la oportunidad de servir, trabajar y escuchar de cerca a hombres, mujeres, jóvenes y niños, conociendo sus anhelos y brindándoles mi apoyo en todo lo posible. En este caminar, he reafirmado el sentir de las madres y padres que solo desean que sus hijos vivan mejor que ellos, con salud y seguridad. De igual forma, coincido con nuestros jóvenes, que solo piden una oportunidad para trabajar, y con nuestra niñez, que solo anhela ser feliz en su inocencia.

“Doy gracias a Dios y a mis padres por haberme permitido crecer, estudiar y desarrollarme laboralmente en Manzanillo un camino que me llevó a amar profundamente a esta bella tierra y a su gente cálida y amable...”

Son precisamente estos sueños y anhelos los que me impulsan a seguir trabajando al servicio de la gente con honradez, amor y pasión. Cada acción y gestión realizada en el servicio público, y de manera muy especial hoy desde el Congreso de la Unión, tiene la firme convicción de buscar siempre mejorar la vida de nuestra gente.

¡Gracias, Manzanillo! Gracias por tanto.

Iniciativas *Presentadas*

Página 03



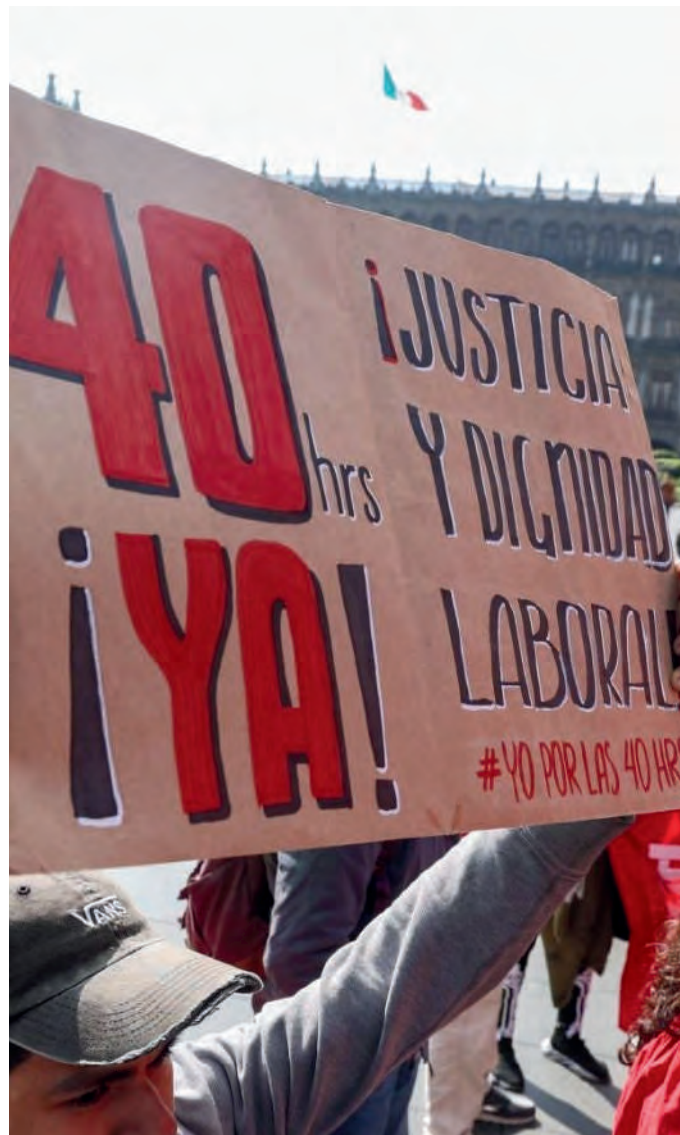
Reforma Constitucional por las 40 horas y 2 días de descanso.

*Publicación en Gaceta:
10-Febrero-2026*

Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

En México el derecho al trabajo digno se consagra en el artículo 123 constitucional, exige actualizar la jornada máxima de 48 horas semanales heredada de 1917, dado que la evidencia médica de la OIT y la OMS demuestra que el exceso de horas vulnera la salud, eleva los riesgos psicosociales y profundiza las desigualdades de género.

Basada en los principios de progresividad y pro-persona del artículo 1° de la Constitución, así como en tratados internacionales, se propone determinar que la jornada laboral sea a un máximo de 40 horas distribuidas en cinco días por dos días de descanso, sin disminución salarial.



Lejos de afectar la economía, la evidencia empírica confirma que los límites razonables incrementan la creatividad, el compromiso y la eficiencia del personal, además de incentivar el empleo formal y la retención de talento; por ello, esta reforma representa una oportunidad histórica para armonizar el marco jurídico nacional con las tendencias de competitividad global (como en Chile, Colombia o Francia) y consolidar un modelo de productividad responsable centrado en la justicia social.

Mayores penas a quién cause la muerte de especies amenazadas o en peligro de extinción en ANP'S.

Proyecto de decreto que adiciona el artículo 420 del Código Penal Federal.

*Publicación en Gaceta:
9-Septiembre-2025*



La vida silvestre es fundamental para el equilibrio ecológico y el bienestar humano al regular procesos naturales y sostener la biodiversidad, una riqueza que posiciona a México como el quinto país más megadiverso del mundo. Sin embargo, la destrucción de hábitats, la contaminación y el maltrato animal han colocado a 1,573 especies en alguna categoría de riesgo dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Cuando la conducta cause la muerte de cualquier ejemplar de fauna silvestre cuya especie este considerada en peligro de extinción, amenazada o sujeta a protección especial en un área natural protegida se aplicará una pena adicional de hasta quince años de prisión.

Esto permitirá castigar con severidad a quien cause la muerte de fauna protegida, eliminando la laxitud de las sanciones actuales y garantizando la conservación de este patrimonio natural.

Lenguaje digno y reducción de la jornada laboral a 40 horas.

*Publicación en Gaceta:
10-Febrero-2026*

Proyecto de decreto que reforma los artículos 59, 61 y 69 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de reducción de la jornada laboral.



Se propone sustituir en la legislación laboral los términos de "trabajador" y "patrón" por los de "persona trabajadora" y "persona empleadora", respectivamente, a fin de reconocer la dimensión humana de las relaciones de trabajo; establecer que la duración de la jornada de cualquier naturaleza no podrá exceder de 40 horas semanales; ajustar el límite máximo de la jornada mixta de 7.30 a 8 horas diarias; y disponer que, por cada 5 días de trabajo, la persona trabajadora gozará de al menos 2 días de descanso con salario íntegro

Consolidando así un modelo que coloca a las personas en el centro del sistema productivo y disposiciones transitorias que garantizan certeza jurídica a ambos sectores. Con respaldo internacional y capacidad institucional, actualiza los derechos humanos laborales ante una demanda histórica. Legislar por el descanso no daña la economía, sino que fortalece un modelo de productividad con justicia social, mejora la calidad de vida y protege a los sectores más desprotegidos.

*Publicación en Gaceta:
17-Febrero-2026*

Constancias laborales oficiales que acrediten tu experiencia laboral.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de constancias laborales para las personas trabajadoras

Es importante definir a la constancia laboral como el documento oficial emitido por la persona empleadora que certifica la relación laboral con la persona trabajadora.

Propongo proporcionar a las personas trabajadoras que lo soliciten o se separen de la empresa, en un término de cinco días hábiles, una constancia laboral, en el formato oficial que para tal efecto emita la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, misma que deberá tener como mínimo los datos generales de la persona trabajadora, puestos desempeñados y tiempo laborado, sancionando la falta de expedición en tiempo y forma.



En México, a pesar de que el artículo 123 constitucional garantiza el derecho al trabajo digno, muchas personas enfrentan prácticas arbitrarias o la negativa de las empresas para expedir constancias laborales confiables que acrediten su antigüedad, funciones y trayectoria. La iniciativa busca eliminar la incertidumbre legal, combatir la discriminación y equilibrar la relación asimétrica obrero-patronal, garantizando una herramienta administrativa indispensable para la movilidad laboral, el desarrollo profesional y la realización de trámites financieros o migratorios, sin generar cargas excesivas para las empresas gracias a la digitalización.

Aguinaldo sin retención de impuestos.

*Publicación en Gaceta:
25-Marzo-2026*

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.



El artículo 123 constitucional y los tratados internacionales garantizan entre otras cosas a una remuneración justa, marco en el cual el aguinaldo obligatorio en la LFT funge como una prestación extraordinaria clave para el equilibrio financiero de los hogares.

No obstante, la fracción XIV del artículo 93 de la Ley del ISR contradice este propósito protector al gravar el aguinaldo que exceda los 30 días de salario mínimo.

Esto merma el poder adquisitivo familiar frente a la inflación y vulnerando los principios de proporcionalidad y justicia tributaria del artículo 31 de la Constitución. Por ello, se propone modificar dicho precepto fiscal para decretar la exención total del aguinaldo, eliminando una carga desproporcionada sobre un ingreso estacional, dado que la clase trabajadora ya contribuye regularmente mediante sus salarios ordinarios.

¡Justicia para los seres sintientes!

Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales.

México enfrenta una crisis profunda de bienestar animal, ocupando el primer lugar en América Latina en índices de maltrato, con el 70 % de los animales domésticos sufriendo abusos y cerca de 30 millones de perros y gatos en situación de calle; una problemática que detona riesgos sanitarios por zoonosis, inseguridad urbana por jaurías y un incremento en la violencia social debido a su correlación directa con la crueldad animal. Ante este escenario, la ciencia y organismos internacionales como la OMSA han reconocido a los animales como seres sintientes bajo el enfoque "Una salud-Un bienestar", exigiendo superar la histórica fragmentación y los vacíos normativos del marco legal mexicano.



Por lo anteriormente fundado, impulsamos la creación de un ordenamiento jurídico con el objeto de reconocer a los animales como seres sintientes susceptibles de apropiación, sujetos de protección y uso por parte del ser humano, así como el trato adecuado y la conservación de éstos, al establecer la concurrencia de competencias del gobierno federal, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en cuanto al bienestar y el cuidado de los animales, en concordancia con la salud pública, la sanidad animal y un medio ambiente sano.

Por una jornada de residencia médica sin sobreexplotación.

*Publicación en Gaceta:
dd-mm-2026*

Proyecto de decreto que reforma el artículo 95 y adiciona el artículo 95 Bis de la Ley General de Salud, en materia de seguridad del paciente, prevención de la fatiga clínica y protección de las y los médicos residentes.



La formación de médicos especialistas mediante residencias médicas es estratégica para el Sistema Nacional de Salud. Sin embargo, la Ley General de Salud no vincula la organización de estos programas con la prevención de la fatiga clínica, a pesar de que la evidencia científica demuestra que las jornadas prolongadas afectan el rendimiento cognitivo, incrementan errores y comprometen la seguridad del paciente.

Propongo reformar el artículo 95 para incorporar como principios rectores la seguridad del paciente, la calidad de la atención, la prevención de la fatiga y la recuperación del personal, y adicionar un artículo 95 Bis que obliga a las instituciones a organizar actividades bajo criterios de seguridad, garantizar periodos de recuperación y establecer mecanismos de seguimiento. La implementación no genera gastos adicionales y contempla ciento ochenta días para armonizar lineamientos.

Más y mejores adecuaciones laborales para personas con discapacidad.

*Publicación en Gaceta:
dd-mm-2026*

Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de ajustes razonables y accesibilidad laboral para personas con discapacidad.

*E*l derecho al trabajo digno y la igualdad sustantiva se encuentran reconocidos en la Constitución y en tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, instrumento que obliga a los Estados a garantizar el acceso al empleo en igualdad de condiciones mediante ajustes razonables.

Sin embargo, la Ley Federal del Trabajo carece de definiciones claras sobre ajustes razonables, accesibilidad laboral y discriminación indirecta, lo que genera incertidumbre jurídica y dificulta la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito laboral, a pesar de que la evidencia demuestra que estas barreras son evitables con medidas de bajo costo y alto impacto en productividad y clima organizacional.

La iniciativa propone adicionar el artículo 3o Ter con definiciones precisas que armonizan los estándares internacionales, y añadir una obligación patronal en el artículo 132 para implementar ajustes razonables cuando no representen una carga desproporcionada o indebida, siempre bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y viabilidad operativa.



Iniciativas *del GP PVEM*

Página 12



Nueva Ley General de Economía Circular

Proyecto de decreto que expide la Ley General de Economía Circular

*Publicación en Gaceta:
3-Diciembre-2025*

El suelo es un recurso natural finito que requiere aproximadamente un milenio para formar apenas un centímetro de capa arable, por lo que su sostenibilidad es crucial ante una demanda alimentaria que se proyecta crecerá un 60% para el año 2050. Sin embargo, la FAO advierte que factores históricos como la industrialización y la intensificación agrícola, sumados a contaminantes modernos como los agroquímicos, plásticos, desechos urbanos y contaminantes emergentes, están degradando aceleradamente este recurso.

Esta contaminación silenciosa vulnera directamente la seguridad alimentaria mundial al poner en riesgo la salud humana, provocar desertificación, sequías y empobrecer la capacidad de filtrado de los ecosistemas.

Por lo anterior, la finalidad es crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, reducir el impacto ambiental, disminuir la generación de los residuos y su carga contaminante, estimular el desarrollo económico, facilitar la incorporación a la economía nacional, impulsar y fomentar el desarrollo tecnológico para el reciclaje y la reutilización, desarrollar y promover la integración del sector informal asociado con el reciclaje de los residuos, completar las cadenas económicas y ambientales del flujo de recursos, y favorecer la transformación hacia ciudades y comunidades sostenibles bajo criterios de sustentabilidad.



Garantizar el suministro de medicinas en todo el país.

*Fecha de presentación:
7-Octubre-2025*

Proyecto de decreto que reforma el artículo 77 Bis 5 de la Ley General de Salud



Proponemos incluir que corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, impulsar la creación de laboratorios nacionales que produzcan medicamentos para combatir las principales enfermedades en el territorio mexicano, con la finalidad de garantizar el abasto de estos.

Estas instituciones desempeñarán un papel integral al realizar pruebas, investigaciones y un estricto seguimiento del mercado que protege a los consumidores contra medicamentos falsificados. Asimismo, colaborarán con organismos globales para homologar regulaciones y aportan evidencia técnica para el diseño de políticas públicas informadas.

El derecho a la salud abarca determinantes básicos como el acceso a medicamentos, según la OMS, mientras que datos de Ensanut 2022 y la OPS evidencian la necesidad de fortalecer el sistema público ante la prevalencia de diabetes (18.4%), hipertensión (29.4%) y diversos tipos de cáncer en México. La reforma busca garantizar la gratuidad de insumos para mejorar la atención, dado que solo el 44% de la población con necesidades agudas recibió atención pública.



Mayores penas contra delitos ambientales.

*Publicación en Gaceta:
30-Septiembre-2025*

Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal.

*E*l procedimiento penal para los delitos contra el ambiente y la gestión ambiental determina que las personas jurídicas serán penalmente responsables cuando los ilícitos se cometan a su nombre, por su cuenta, bajo su amparo, con sus medios o en su beneficio, obligando al Ministerio Público a investigar el debido control organizacional de la empresa; en cuanto al catálogo de sanciones calculadas en UMAs, se imponen de 2 a 7 años de prisión por el quebrantamiento de sellos oficiales, con un aumento de hasta una tercera parte si se reincide en la conducta, así como de 2 a 10 años de prisión y multas de hasta 6,878 UMAs por actividades ilícitas o negligentes con sustancias peligrosas, emisiones atmosféricas o acústicas federales, descargas contaminantes en aguas o suelos, propagación de enfermedades biológicas mediante tráfico de especies y liberación perjudicial de organismos genéticamente modificados.

Por último, las conductas contra los recursos forestales se castigarán con 1 a 9 años de prisión por desmonte, y con 2 a 10 años por tala o cambio de uso de suelo, elevándose drásticamente de 6 a 20 años de prisión si la afectación ocurre en un área natural protegida, y de 8 a 15 años de prisión con multas de hasta 8,000 UMAs cuando se cometan mediante el uso de armas de fuego, violencia o con fines de lucro económico.



Multas más severas a los responsables de incendios forestales

*Publicación en Gaceta:
11-Noviembre-2025*

Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 60 y 420 Bis del Código Penal Federal, en materia de prevención y sanción de incendios forestales

La vida en la Tierra depende de la interconexión de sus ecosistemas y del cuidado de sus espacios verdes, los cuales producen oxígeno, regulan el clima y mitigan la crisis ambiental. Estas áreas naturales cumplen un rol ecológico vital al controlar la erosión, almacenar agua y servir de hogar para millones de especies.

En este panorama, México destaca como uno de los 17 países megadiversos del planeta gracias a su enorme variedad de flora y fauna única. Más allá de su valor biológico, esta riqueza natural representa la base social, cultural y económica de millones de mexicanos al proveerles agua, alimentos y medicinas esenciales.

Con lo antes mencionado, la iniciativa propone establecer que a quien por acción u omisión provoque un incendio en un bosque, selva, vegetación natural o terrenos forestales, que dañe elementos naturales, flora, fauna, los ecosistemas o al ambiente, se le impondrá una pena de 2 a 10 años y de 300 a 3000 días de multa y cuando el siniestro sea en una Área Natural protegida la pena se incrementará hasta en una mitad.



Bienestar animal como eje rector en el sector ganadero y zoosanitario.

*Publicación en Gaceta:
11-Noviembre-2025*

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal y de la Ley de Organizaciones Ganaderas, en materia de protección y bienestar animal



Esta reforma integral armoniza la legislación zoosanitaria, ganadera y de salud pública en México al colocar el bienestar animal como principio rector transversal.

Actualizar las denominaciones oficiales de las dependencias, redefine la actividad ganadera hacia el aprovechamiento sostenible y sustituye el concepto de "sacrificio" por los de "matanza" o "eutanasia" bajo criterios bioéticos. Las definiciones legales de Animal y Bienestar animal, obliga a productores y tutores a cumplir con el modelo científico de los cinco dominios

Este estándar internacional garantiza que, en todas las etapas de producción, comercialización y transporte de ganado, se cubran de forma óptima las necesidades de nutrición, albergue, inmunización, enriquecimiento ambiental y salud mental de las especies.

Asimismo, la reforma condiciona los estímulos económicos al cumplimiento de buenas prácticas ganaderas y penaliza con la cancelación de registros o castigos severos a quienes incurran en negligencia, violen las normas de eutanasia o causen sufrimiento doloso.

No más animales exhibidos para venta.

*Publicación en Gaceta:
11-Noviembre-2025*

Proyecto de decreto que adiciona el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de prohibición de la exhibición de animales para su venta

*E*l bienestar animal implica que el ejemplar esté sano, cómodo, alimentado, seguro, libre de dolor o miedo, y con capacidad de expresar sus comportamientos naturales a través de cuidados veterinarios, un entorno seguro y una matanza humanitaria.

Sin embargo, la venta y exhibición de animales vivos en vitrinas o jaulas comerciales vulnera estos principios, incentiva compras impulsivas, facilita el tráfico ilícito de fauna silvestre y expone a la población a riesgos sanitarios. Con base en los estándares internacionales, esta iniciativa busca prohibir dicha práctica en los comercios del país para erradicar este vacío regulatorio, privilegiando la adopción responsable, la trazabilidad desde criadores autorizados y el cumplimiento de los compromisos de México en biodiversidad y salud pública.



Incluyendo que, en los establecimientos mercantiles dedicados a la comercialización de animales queda prohibida la exhibición física al público de ejemplares domésticos, silvestres, de granja o de cualquier otra especie. Establecer que, la comercialización de dichos animales deberá llevarse a cabo mediante medios remotos o herramientas tecnológicas que impidan el contacto físico directo entre los ejemplares ofrecidos y las personas interesadas en su adquisición.

¡Educación ambiental obligatoria en todos los niveles educativos!

*Publicación en Gaceta:
2-Febrero-2026*

Proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, en materia de educación ambiental.

El cambio climático es una realidad severa que exige una mitigación activa a través de la educación ambiental, la cual fomenta la corresponsabilidad ciudadana, promueve conocimientos y transforma a las infancias y juventudes en agentes de cambio con valores sostenibles. Por ello, la propuesta del Partido Verde impulsa este enfoque pedagógico integral para proveer habilidades críticas dirigidas a restaurar los ecosistemas y construir estilos de vida respetuosos con la naturaleza.

El propósito fundamental de la educación ambiental es dotar a la población de conocimientos y habilidades para prevenir y solucionar problemas ecológicos de manera individual y conjunta. Esto resulta urgente en América Latina y el Caribe, una región altamente vulnerable a los fenómenos meteorológicos extremos derivados del cambio climático que impactan gravemente la salud, la economía y la seguridad alimentaria.

De acuerdo con la UNICEF, las niñas, niños y adolescentes sufren riesgos diferenciados que profundizan las desigualdades sociales, por lo que es indispensable implementar políticas públicas y marcos normativos enfocados en la prevención y protección de estas infancias vulnerables frente a la crisis climática.

Por ello la iniciativa considera Incluir la educación ambiental como asignatura obligatoria en los niveles básico a superior.



Certeza jurídica en las elecciones democráticas.

*Publicación en Gaceta:
14-Abril-2026*

Proyecto de decreto que adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



La certeza jurídica y el principio de estricto derecho son pilares del Estado de derecho que limitan el poder público, evitan la arbitrariedad y garantizan que las normas sean claras, predecibles y de aplicación uniforme. En la materia electoral, estos principios son indispensables para dar veracidad, certidumbre y legalidad a los comicios, protegiendo además la definitividad de cada una de sus etapas.

No obstante, en la praxis mexicana se observa una tendencia al "activismo judicial" por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el cual ha desplazado la literalidad de la ley para aplicar interpretaciones sistemáticas o de principios abstractos.

Dicha práctica ha generado consecuencias como una sobrerregulación de la propaganda gubernamental, cambios de reglas a mitad del proceso electoral y la creación de figuras no previstas en la ley, tal como la denominada "causal abstracta de nulidad.

Por lo tanto, esta propuesta busca establecer en materia de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo que, para garantizar el principio de certeza, las resoluciones de las autoridades administrativas electorales y tribunales en materia electoral deberán apegarse al principio de estricto derecho.

Iniciativas

Aprobadas en el pleno



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Página 21



Un nuevo modelo de Economía Circular para el país.

Fecha de Publicación:
DOF 19-01-2026

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Economía Circular y, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.



¿Qué pasaría si los 44 millones de toneladas de residuos que México entierra cada año no fueran un problema, sino un negocio? La economía circular responde exactamente a esa pregunta. Mientras el modelo lineal sigue dictando "extrae, fabrica, tira", el planeta se asfixia y los recursos se agotan. Esta ley propone que lo que hoy es desecho se convierta en materia prima de otro proceso, que los productos estén diseñados para durar y ser reparados, y que quienes viven de la basura pasen de la informalidad a un esquema con derechos y reconocimiento.

La iniciativa crea un andamiaje completo con certificaciones para producción sustentable, etiquetas claras para que el consumidor sepa el impacto de lo que compra, planes de responsabilidad compartida que obligan a las empresas a hacerse cargo del ciclo de vida de sus productos, y un programa nacional que articula a los tres órdenes de gobierno. No se trata de prohibir por prohibir, sino de rediseñar la economía para que el valor no se pierda, sino que se reintegre una y otra vez.

Reducción de la jornada laboral.

Fecha de Publicación:
DOF 03-03-2026

Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

Desar más de un siglo con la misma jornada laboral de 48 horas semanales ya no es sostenible. México es el país con el mayor porcentaje de personas que trabajan más de 50 horas a la semana entre los miembros de la OCDE, y el estrés laboral afecta al 75% de los trabajadores, mientras que el 25% de los infartos anuales están vinculados a factores laborales, evidencias que confirman que la sobrecarga horaria no solo daña la salud física y mental, sino que tampoco se traduce en mayor productividad.

Para romper con esta inercia, la iniciativa propone reformar el artículo 123 constitucional para establecer la jornada laboral de 40 horas semanales, con una reducción gradual a partir de 2026: 48 horas en ese año, 46 en 2027, 44 en 2028, 42 en 2029 y 40 en 2030, sin que esta disminución implique recorte de sueldos o prestaciones; además, ajusta el trabajo extraordinario permitiendo hasta cuatro horas diarias en un máximo de cuatro días a la semana con pago del cien por ciento adicional, y fija en doscientos por ciento el pago cuando se exceda ese límite, prohibiendo las horas extra para menores de 18 años, todo ello con el respaldo de foros de consulta a los sectores obrero, patronal y académico que mostraron consenso en la necesidad de avanzar hacia una vida laboral más equilibrada.



Garantía de vivienda como un derecho pleno.

*Fecha de Publicación:
DOF 29-04-2026*

Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de vivienda adecuada.

Ocho de cada diez viviendas en México tienen problemas estructurales, carecen de servicios básicos o están ubicadas en zonas sin escuelas, centros de salud ni fuentes de empleo. Sin embargo, la ley seguía hablando de "vivienda digna y decorosa", un concepto tan ambiguo que nadie podía medir su cumplimiento ni reclamar su ausencia. La reforma impulsada por el Ejecutivo Federal sustituye el viejo concepto por el de "vivienda adecuada" en toda la Ley de Vivienda e incorpora los siete elementos que exigen los estándares internacionales: seguridad en la tenencia, acceso a servicios, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

Así, el derecho deja de ser una aspiración difusa para convertirse en algo verificable y exigible. La reforma también reconoce a los organismos del artículo 123 constitucional, como el INFONAVIT y el FOVISSSTE, como actores centrales de la Política Nacional de Vivienda, con facultades para adquirir, rehabilitar, construir, financiar autoproducción y urbanizar suelo, además de ofrecer arrendamiento social con opción a compra. Finalmente, amplía el universo de beneficiarios sustituyendo "familias" por "personas" y prioriza a grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo a mujeres jefas de hogar y víctimas de violencia de género.



Nueva Ley General de Aguas.

Fecha de Publicación:
DOF 11-12-2025

Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Aguas, y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

México enfrenta una crisis hídrica sin precedentes: el 71% del territorio presenta presión elevada, 157 acuíferos están sobreexplotados y más de la mitad de las aguas residuales carecen de tratamiento, mientras que la ley vigente permite que el agua se trate como una mercancía sujeta a compraventa y acumulación, perpetuando la desigualdad y el acaparamiento en detrimento de las comunidades más vulnerables.

La Ley General de Aguas garantiza el derecho humano al agua con estándares de accesibilidad, calidad y asequibilidad, y reforma la Ley de Aguas Nacionales para eliminar la transmisión de derechos entre particulares, sustituirla por un esquema de reasignación de volúmenes bajo control estatal, transformar el Registro Público de Derechos de Agua en el Registro Nacional del Agua, crear un fondo de reserva para redistribuir el agua recuperada, establecer multas que van de 260 a 50,000 Unidades de Medida y Actualización y un catálogo de delitos hídricos con penas de hasta doce años de prisión por concesiones ilegales o alteración de medidores, incorporar la perspectiva de género y la protección de sistemas comunitarios de agua, y priorizar siempre el consumo humano sobre cualquier otro uso.



Soberanía naval para el desarrollo y la seguridad nacional

Fecha de Publicación:
DOF 07-11-2025

Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Armada de México.



La Armada de México ha dejado de ser una institución dedicada exclusivamente a la defensa exterior para convertirse en un pilar estratégico del desarrollo nacional, con responsabilidades que van desde la protección de instalaciones portuarias y aeroportuarias hasta el combate a ilícitos en altamar y la ciberdefensa, sin embargo, su ley orgánica actual data de 2021 y no refleja las atribuciones que se le han conferido mediante decretos posteriores, la Política Nacional Marítima ni las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Para cerrar esta brecha normativa, se expide una nueva ley que actualiza su misión incorporando la protección de los intereses marítimos.

Con ello fortalecemos sus funciones de guardia costera con facultades de visita y persecución, establece unidades especializadas en ciberdefensa e inteligencia artificial, reestructura los mandos con la creación de la Jefatura de Operaciones Navales, garantiza la igualdad sustantiva de género al permitir que cualquier persona ejerza cualquier comandancia sin distinción, y asegura la transparencia en los procedimientos de baja con garantía de audiencia, todo sin requerir recursos adicionales al presupuesto autorizado de la Secretaría de Marina mediante movimientos compensados.

Una nueva Ley Aduanera con mejor tecnología, control y combate frontal al contrabando

Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera.

*Fecha de Publicación:
DOF 19-11-2025*



Detrás de cada contenedor que cruza la frontera puede esconderse una operación perfectamente legal o un esquema de evasión fiscal que le cuesta miles de millones de pesos al país. El llamado huachicol fiscal, la subvaluación de mercancías y la simulación de operaciones han encontrado en los vacíos de la Ley Aduanera un terreno fértil para defraudar al Fisco Federal, mientras las autoridades carecen de herramientas tecnológicas y normativas para cerrar el paso a estas prácticas.

Frente a esta realidad, la reforma propone un paquete de medidas quirúrgicas: exige a recintos fiscalizados y concesionados sistemas electrónicos de trazabilidad y monitoreo en tiempo real que interoperen con el sistema aduanero; establece cuentas de garantía para quienes declaren valores inferiores a los precios estimados y prohíbe que los petrolíferos ingresen bajo regímenes como importación temporal o recinto fiscalizado estratégico.

Además, crea el Consejo Aduanero como órgano colegiado que resuelve sobre patentes y autorizaciones; cancela automáticamente las patentes de agentes vinculados a delitos fiscales o listados de contribuyentes incumplidos; y endurece las multas hasta el 300% del valor comercial de las mercancías.

Certificaciones laborales y ambientales a la agroexportación.

*Fecha de Publicación:
DOF 01-05-2026*

Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 40, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15, fracciones IV y VI, de la Ley de Comercio Exterior; y se adiciona el artículo 283 Quater a la Ley Federal del Trabajo.

El sector agroexportador mexicano es un motor económico imparable: el aguacate genera más de 3 mil 500 millones de dólares anuales y los frutos rojos superan el millón de toneladas producidas, pero detrás de esos números hay una realidad incómoda. Más del 83% de los trabajadores del campo carecen de seguridad social, y la expansión agrícola ha provocado la pérdida de más de 44 mil hectáreas de bosques al año por cambio de uso de suelo.

Esta contradicción entre el éxito exportador y las condiciones laborales y ambientales no es sostenible, sobre todo cuando los mercados internacionales exigen cada vez más estándares verificables de producción responsable.



La iniciativa propone tres movimientos para alinear la política comercial con la justicia social y la sustentabilidad: reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para facultar a la Secretaría del Trabajo a expedir certificaciones laborales; modifica la Ley de Comercio Exterior para incluir la deforestación y el cumplimiento laboral como causas de restricción no arancelaria a las exportaciones; y adiciona la Ley Federal del Trabajo para crear el Certificado Laboral para la Agroexportación, que acredite el pago de seguridad social a los trabajadores del campo. Vinculando las certificaciones laborales y ambientales con el acceso a la exportación, el proyecto convierte la responsabilidad social en una ventaja competitiva y dota al Estado de herramientas para fiscalizar el cumplimiento patronal. De esta forma, se protege a los trabajadores del campo y a los ecosistemas, mientras se fortalece la posición de México en el comercio global.

Nueva Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión.

*Fecha de Publicación:
DOF 28-11-2025*

Proyecto de decreto por el que se declara reformado el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.

La extorsión se ha convertido en uno de los delitos de mayor impacto en México, con un incremento del 57% en su incidencia diaria entre 2018 y 2025, al pasar de 18.89 a casi 30 casos diarios, afectando no solo el patrimonio de las víctimas sino también su integridad psicológica y la economía nacional, con un costo superior a los 124 mil millones de pesos anuales para las unidades económicas.

Este delito, que se encuentra tipificado tanto en el Código Penal Federal como en los códigos penales locales, presenta una grave disparidad normativa que va desde penas de 1 a 3 años en Oaxaca hasta 30 años en Chihuahua, lo que genera vacíos legales que la delincuencia organizada aprovecha para operar con impunidad, mientras que la cifra negra alcanza el 97% de los casos no denunciados por temor a represalias o desconfianza en las autoridades.

Por ello, fue necesario expedir una ley general que homologue el tipo penal de extorsión, sus agravantes y sanciones en todo el país, permitiendo la persecución de oficio, la denuncia anónima, la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno, el uso de inteligencia financiera y tecnológica para desarticular redes criminales, y la atención integral a víctimas con mecanismos de reparación del daño, consolidando así la Estrategia Nacional contra la Extorsión impulsada por el Ejecutivo Federal.



La Guardia Nacional al servicio de los ecosistemas.

Fecha de Publicación:
DOF 17-12-2025

Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en relación con la participación de la Guardia Nacional en tareas de inspección y vigilancia.

Las Áreas Naturales Protegidas de México, que abarcan más de 98 millones de hectáreas distribuidas en 322 espacios de conservación federal, enfrentan una creciente amenaza por la tala clandestina, el tráfico de especies, la pesca ilegal y el cambio de uso de suelo, delitos que a menudo son perpetrados por grupos criminales organizados que operan con impunidad en zonas de difícil acceso, mientras que los inspectores de la Profepa y guardaparques de la Conanp realizan su labor con recursos limitados y sin respaldo para enfrentar situaciones de hostigamiento o resistencia.

La iniciativa reforma la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a solicitar la intervención de la Guardia Nacional en actividades de inspección y vigilancia en áreas naturales protegidas terrestres, mediante convenios de colaboración, así como permitir que la autoridad competente pueda solicitar el auxilio de la fuerza pública o la intervención de la Guardia Nacional cuando alguna persona obstaculice u se oponga a una visita de inspección, reconociendo que la protección ambiental es también una tarea de seguridad pública que requiere de instituciones con capacidad operativa, presencia territorial y facultades de investigación para disuadir, prevenir y perseguir los delitos ecológicos que ponen en riesgo el patrimonio natural de la Nación.



No más impunidad en delitos sexuales.

Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 260 y 266 Bis del Código Penal Federal, en materia de abuso sexual.

Fecha de Publicación:

DOF 13-03-2026



En México, ocho de cada diez delitos sexuales se cometen contra mujeres, y la tasa de victimización femenina por esta causa es ocho veces superior a la masculina. Sin embargo, apenas una de cada diez víctimas se atreve a denunciar, en parte porque la ley aún presume que el silencio es consentimiento y porque los estereotipos de género siguen operando como un escudo para los agresores. Por ello, esta iniciativa redefine el delito con un lenguaje claro que incluye tocamientos, caricias, roces, exhibiciones forzadas y representaciones sexuales explícitas, y establece que el consentimiento nunca podrá inferirse del silencio, la pasividad o la falta de resistencia física

Además, introduce un catálogo de agravantes de doce circunstancias que van desde la violencia y la pluralidad de agresores hasta el abuso de parentesco, confianza, autoridad o situación de vulnerabilidad, con penas que se incrementan en una tercera parte, y añade la obligación de talleres reeducativos con perspectiva de género y servicio social para el agresor, la persecución de oficio sin necesidad de denuncia previa, y la reparación integral del daño con atención psicológica especializada para la víctima, todo con el objetivo de que el sistema penal deje de revictimizar y comience a proteger.

Facultad del Congreso de la Unión para expedir una nueva Ley General en materia de Feminicidio.

Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio.

*Fecha de Publicación:
DOF 06-05-2026*



En América Latina, al menos 11 mujeres son asesinadas cada día por el hecho de ser mujeres, y México no es la excepción. Detrás de cada cifra hay una historia de violencias que comenzaron mucho antes: psicológica, económica, sexual, patrimonial. El feminicidio no es un acto aislado, es la punta de un iceberg de desigualdades estructurales que el sistema de justicia ha abordado de manera fragmentada.

Hoy, cada estado tipifica el delito con sus propios criterios, sus propias razones de género, sus propias agravantes y sus propias sanciones, lo que significa que una misma conducta puede ser castigada con 20 años en un estado y con 70 en otro, o que una razón de género que se acredita en una entidad puede no ser suficiente en la vecina.

Para poner fin a esta disparidad que genera impunidad, la iniciativa propone reformar el artículo 73 constitucional para facultar al Congreso de la Unión a expedir una ley general en materia de feminicidio que homologue el tipo penal, las razones de género, las agravantes y las sanciones en todo el país, que establezca estándares uniformes de investigación con perspectiva de género, que fortalezca la coordinación entre federación y estados, y que garantice el acceso efectivo a la justicia y la reparación del daño para las víctimas y sus familias, especialmente para las niñas, niños y adolescentes que quedan en orfandad. Con ello, se cierra la puerta a interpretaciones locales que minimizan la violencia contra las mujeres y se envía un mensaje claro: el Estado mexicano asume el feminicidio como una tragedia nacional que exige una respuesta unificada, urgente y sin concesiones.

Nueva Ley Federal de Cine y el Audiovisual.

Fecha de Publicación:
DOF 22-05-2026

Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Cine y el Audiovisual, y se abroga la Ley Federal de Cinematografía.



México es el cuarto mercado cinematográfico más grande del mundo, con más de 7 mil pantallas y 208 millones de boletos vendidos al año, pero el cine nacional apenas capta el 4% de esa taquilla y más del 80% de la población no tiene acceso a salas de cine. La ley vigente, diseñada hace tres décadas bajo la lógica del libre comercio, redujo la cuota de pantalla del 50% al 10% y dejó al cine mexicano prácticamente invisible en sus propias salas, mientras el mundo cambiaba con la llegada de las plataformas digitales y las nuevas formas de crear y consumir contenidos.

Esta nueva Ley amplía el objeto de regulación al audiovisual y las plataformas de video bajo demanda, garantiza el acceso a la cultura cinematográfica como un derecho humano, exige a las plataformas digitales ofrecer una sección relevante de cine mexicano, obliga a entregar copias de resguardo a la Cineteca Nacional para preservar el patrimonio fílmico, reconoce el doblaje y subtítulaje incluyente para personas con discapacidad, y fortalece el fomento a la producción a través del programa FOCINE con consejos de evaluación ciudadana y paridad de género.

Un clic para contratar, un clic para cancelar.

*Fecha de Publicación:
DOF 12-12-2025*

Proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VIII y IX al artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de cancelación de suscripciones y membresías con cobro recurrente.



Las suscripciones a plataformas de streaming, aplicaciones de música, gimnasios, servicios de telecomunicaciones y membresías digitales se han vuelto parte del consumo cotidiano de millones de mexicanos, pero lo que en teoría debía ser un servicio flexible se ha convertido en una trampa financiera: los proveedores dificultan la cancelación con procesos laberínticos, ocultan los cargos recurrentes en letras pequeñas y cobran sin previo aviso, convirtiendo a los usuarios en rehenes de suscripciones que ya no desean.

La iniciativa propone adicionar dos disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor para establecer que los proveedores deberán informar de manera clara, destacada y accesible si el servicio implica pagos automáticos recurrentes, especificando periodicidad, monto y fecha de cobro, y notificar al consumidor con al menos cinco días naturales de anticipación la renovación automática para que pueda cancelar sin penalización, además de implementar un mecanismo que permita la cancelación inmediata del servicio sin obstáculos burocráticos.

Soberanía electoral contra la injerencia externa.

Fecha de Publicación:
DOF 02-06-2026

Proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso a la base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para introducir una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera.

En los últimos años, países como Ucrania y Rumania han visto sus elecciones anuladas por intervención extranjera: en el primer caso, la Corte Suprema declaró inválida la segunda vuelta presidencial de 2004 tras acreditarse manipulación sistemática y apoyo diplomático ruso; en el segundo, el Tribunal Constitucional de Rumania anuló en 2024 la primera vuelta por una operación coordinada de desinformación digital, financiamiento opaco y manipulación en redes sociales vinculada a Rusia. México no está exento de este riesgo.

El artículo 40 constitucional ya establece que el pueblo mexicano no aceptará injerencias en elecciones desde el extranjero, y los artículos 35 y 41 garantizan que la participación política sea exclusiva de la ciudadanía y que las elecciones se rijan por principios de certeza y legalidad, pero el sistema de nulidades vigente solo contempla causales relacionadas con gasto ilícito, cobertura informativa indebida o uso de recursos públicos, dejando sin una herramienta expresa para enfrentar la injerencia externa. Se diciona una nueva fracción al artículo 41 constitucional que establezca como causal de nulidad electoral la intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales, facultando al Tribunal Electoral a declarar inválida una elección cuando dicha injerencia sea acreditada de manera objetiva y material, con lo que se dota al sistema democrático de un blindaje constitucional explícito frente a cualquier intento de suplantar la voluntad popular desde fuera de las fronteras.



Trabajo *en Manzanillo, Colima.*

Página 36



Fecha: 01-09-2025

Recaudación de donativos para el Teletón CRIT Colima.



Fecha: 05-09-2025

Reunión con la subdelegada del ISSSTE en Colima, la Mtra. Esther Cárdenas Ibarra.

Reconozco y agradezco su valiosa colaboración en diversas gestiones de atención médica y prestaciones en beneficio de las y los derechohabientes de nuestra entidad.



Fecha: 11-09-2025

Entrevista con Origen informativo sobre el trabajo legislativo en materia de sancionar la extorsión.

“

Se requiere un plan nacional contra la extorsión que incluya: mejores protocolos de respuesta inmediata, protección a las víctimas, eliminar prácticas que las revictimizan y uso de inteligencia y tecnología para rastrear llamadas, especialmente aquellas que se originan desde centros penitenciarios...”



Cobos, habla del trabajo legislativo que se está haciendo en materia de sanciona

Fecha: 12-09-2025

Reunión con la Licenciada Elizabeth Cruz Ávalos, Presidenta del Tribunal de Arbitraje y Escalafón en Colima.

Coordinamos estrategias para fortalecer la procuración de justicia laboral en beneficio de las y los trabajadores colimenses.



Fecha: 20-09-2025

Torneo de voleibol femenino, zona rural San Buenaventura.

TORNEO DE
Voleibol Femenil
Zona Rural San
Buenaventura

Te invita un fin de semana lleno de acción, diversión y voleibol de sala

TE ESPERAMOS

20
SEPTIEMBRE

Premiación:
1 lugar \$3,000
2 lugar \$ 2,000
3 lugar \$ 1,000

4.30 pm

Contacto: Perla
3141190990

Gaby VERDE Benavides



Fecha: 22-09-2025

Reunión con líderes integrantes del Comité Ejecutivo Municipal del Partido Verde Ecologista de México en la capital del estado, bajo la dirigencia de Édgar Larios.

Consolidamos acuerdos y sumamos esfuerzos en la atención de las demandas ciudadanas y la promoción de una agenda verde con justicia social.



Fecha: 08-11-2025

Torneo de voleibol femenino, Zona Rural de Camotlán de Miraflores.



Fecha: 28-11-2025

Reunión y atención de gestiones con manzanillenses.

Escuchamos sus planteamientos y canalizamos sus peticiones ante las instancias correspondientes para dar seguimiento puntual a cada caso.



Fecha: 29-11-2025

Recorrido con los vendedores de Playa de Oro en Manzanillo.

Quienes solicitan nuestra ayuda para poner una maya más reforzada para el cuidado de los turistas que esperan los visiten el fin de año.



Fecha: 18-12-2025

Entrevista con epicentro noticias 92.1 fm.

“

La nueva Ley General de Economía Circular implementa un nuevo marco de desarrollo responsable e incentiva acciones y políticas que protejan nuestros recursos naturales...”



Fecha: 16-01-2026

Atención a gestiones ciudadanas de Manzanillo.

Dando seguimiento puntual a sus solicitudes y reafirmando nuestro compromiso con quienes más lo necesitan.



Fecha: 19-01-2026

Entrega de guitarras a las y los jóvenes del Semillero de Manzanillo.



Fecha: 04-02-2026

Visita al pueblo mágico de Comala, Colima junto a la Presidenta Municipal de Comala, Daniela Orozco Pineda.

Se revisaron temas de infraestructura, turismo y atención ciudadana para seguir fortaleciendo a este emblemático destino.



Fecha: 06-03-2026

Conmemoración del Día Internacional de la Mujer con el Comité Ejecutivo Municipal del Partido Verde Ecologista de México.



Fecha: 17-04-2026

Atención a ciudadanos de manzanillo.

Escuchamos y gestionamos múltiples peticiones de vecinos de la comunidad, brindando acompañamiento y seguimiento puntual.



Fecha: 09-05-2026

Jornada de impermeabilización y gestiones a diversas familias de Manzanillo.



Fecha: 28-08-2026

Entrega de kits escolares en el Kinder de la comunidad de Miramar manzanillo.

En el Kinder de Miramar, Manzanillo, entregué kits escolares a las pequeñas y pequeños de la comunidad. Un gesto que busca aliviar la carga económica de las familias y, sobre todo, motivar a las niñas y niños a seguir aprendiendo y soñando.



Encuentros *y actividades* *Parlamentarias*

Página 54



Fecha: 05-10-2025

Reunión con integrantes del Partido Verde y la coalición “Sigamos haciendo historia” durante la prosa del primer informe de gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.



Fecha: 15-11-2025

Participación en la Asamblea Global de Parlamentarios por una Transición Energética Justa.

Los objetivos centrales de mi intervención y participación en este foro fueron posicionar la visión estratégica de México sobre la transición energética como un proceso ordenado, soberano y socialmente incluyente.



Fecha: 15-11-2025

Reunión con representantes de la delegación mexicana y autoridades estatales.

La reunión permitió un diálogo estratégico e interinstitucional para fortalecer la posición de México en la COP30.

Todos los asistentes consensuaron una hoja de ruta para presentar una postura unificada en las discusiones sobre financiamiento climático.



Fecha: 17-11-2025

Reunión con la Secretaria Mtra. Alicia Bárcena y funcionarios de SEMARNAT.

Llevamos a cabo una revisión y alineación de la postura de México para las negociaciones de alto nivel, con énfasis en los temas de financiamiento climático, pérdidas y daños, y la meta global de adaptación.



Fecha: 17-11-2025

Intervenciones en el Conversatorio “El gran corredor biocultural de la selva maya: Cooperación para la acción climática, la biodiversidad y el desarrollo sostenible.”

El evento destacó el modelo de gobernanza trinacional (México, Guatemala, Belice) como un caso de éxito en cooperación internacional para la gestión de un ecosistema crítico y compartido.



Fecha: 17-11-2025

Intervención en la presentación de la nueva NDC 3.0 de México a cargo de la Secretaria Mtra. Alicia Bárcena.

Exhortamos la preparación urgente de una Política Nacional de Adaptación para transformar la vulnerabilidad en resiliencia, subrayando que la adaptación es una prioridad estratégica.



Fecha: 20-11-2025

Diálogo con legisladores mexicanos en la COP30 AJUVES.

Propuse establecer una coordinación legislativa unificada para que México presente una sola voz, sólida y coherente, en todos los foros y negociaciones de la Conferencia, evitando que posturas divididas debiliten nuestra influencia.



Fecha: 25-11-2025

Participación en la Feria de Productores Locales “Más allá del Lago de Texcoco, el regreso de la espirulina a los pueblos originarios”.

Escuché a los productores locales, conocí su proceso y reafirmé mi compromiso de impulsar desde el Legislativo el apoyo a quienes cultivan nuestra tierra y nuestra identidad.



Fecha: 03-12-2025

Instalación del Grupo de Amistad México-Serbia.

Un espacio de diálogo y cooperación que nos permite estrechar lazos y abrir puertas para el intercambio cultural, económico y legislativo entre ambos pueblos.



Fecha: 14-12-2025

Intervención en el Foro “Raíces y futuro. Hacia un ambientalismo mexicano” organizado por el Dip. Joaquín Zebadúa Alva.

Compartí mi visión de que el ambientalismo en México debe partir de nuestras raíces, de la mano de quienes cuidan la tierra y el mar, y construir juntos un futuro sostenible con justicia social.



Fecha: 17-02-2026

Participación en la 67ª Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONAP).

Reafirmé la necesidad de políticas que integren a las comunidades como sujetos activos de la conservación, impulsando una agenda de participación comunitaria y justicia ambiental.



Fecha: 17-02-2026

Participación en el Foro “Bases de Datos Poblacionales y Seguridad Nacional”.

Debatimos sobre el uso ético de la información personal en el contexto de la seguridad pública, con un enfoque en derechos humanos y transparencia.



Fecha: 18-02-2026

Reuniones para atender diversas gestiones ciudadanas.

Durante las reuniones, se escucharon y analizaron inquietudes locales enfocadas en la conservación de espacios naturales, la mitigación de impactos ambientales y la gestión sostenible de los recursos en sus comunidades.



Fecha: 18-02-2026

Reunión con directivos de POLEA.

Durante el diálogo, se analizaron rutas de colaboración técnica para robustecer normativas clave en materia de transición energética justa y la conservación de la biodiversidad.



Fecha: 26-02-2026

Participación en el Congreso Virtual de Liberalismo, Igualdad y Empoderamiento. Platica de mujeres y medio ambiente.



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE DURANGO



IDEJ



UNIVERSIDAD WESTHILL
"Young Lady Business"

FES
ACATLÁN

IBERO
CIUDAD DE MÉXICO

Estudios
Internacionales /



CONGRESO VIRTUAL DE
LIBERALISMO,
IGUALDAD Y
EMPODERAMIENTO

25 al 28
Febrero
2026 ZACATECAS
Y ONLINE



FIC Federación
Iberoamericana
de Compliance



FUNDACIÓN
Baraona
Burguette



Fecha: 04-03-2026

Participación en la conferencia virtual: La función transformadora de los derechos en el contexto de cambio climático.

Resaltamos la urgencia de la educación ambiental, se alertó sobre la desinformación y planteamos la necesidad de definir si la lucha climática se aborda desde los derechos humanos o desde los derechos de la naturaleza.



Fecha: 26-03-2026

Participación en la 4ª Asamblea Consultiva de Parlamentarios por los Océanos.

Visibilizamos la situación de las pescadoras y acuacultoras de Manzanillo y la Laguna de Cuyutlán, y abonamos a la construcción de políticas públicas con justicia ambiental y perspectiva de género.



Fecha: 07-04-2026

Participación en el foro “Introducción a la Descarbonización en México”

Se analizaron los caminos para reducir emisiones y se impulsó el diálogo hacia una transición energética justa y sustentable.



Fecha: 08-04-2026

Participación en la instalación del Comité Nacional de Dirección del proyecto “Fortalecimiento de la Voluntad Política para la Financiación Sostenible de Áreas Protegidas”.

En mi participación, subrayé que la voluntad política debe traducirse en presupuesto etiquetado y en políticas de largo plazo, porque sin recursos no hay conservación efectiva.



Fecha: 14-04-2026

Reunión con autoridades municipales de Jalisco.

Encuentro productivo con autoridades municipales de Jalisco, donde intercambiamos experiencias sobre gestión ambiental, áreas naturales protegidas y políticas públicas con enfoque sustentable.



Fecha: 28-04-2026

Intervención en la mesa de diálogo “Mares y costas que prosperan: inversión pública para una economía oceánica sostenible en México”.

Abordé el tema de cómo la inversión pública puede transformar la economía oceánica en México sin comprometer la salud de nuestros ecosistemas marinos.



Fecha: 17-04-2026

Reunión de trabajo junto a la Titular de la SEMARNAT la Mtra. Alicia Bárcena Ibarra ante las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Cambio Climático y Sostenibilidad.

Dialogamos sobre la nueva LGEEPA y la nueva Ley de Bienestar Animal. Dos reformas que marcarán un antes y un después en la política ambiental y de protección animal en México.



Comisión de *Medio Ambiente y Recursos Naturales*

Página 77



Fecha: 17-09-2025

Décima Reunión Ordinaria.

Aprobación del Programa Anual de Trabajo del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura, el Segundo Informe Semestral de actividades correspondiente al primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura, y dos dictámenes.



Otras medidas eficaces para proteger la biodiversidad.

10° Reunión Ordinaria
17-09-2025

Dictamen con Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

México se ha comprometido a conservar el 30% de su territorio para 2030, una meta que no puede alcanzarse solo con Áreas Naturales Protegidas. Existen muchas zonas con alto valor ecológico que ya son conservadas de manera efectiva por comunidades indígenas, ejidos y propietarios privados, pero que carecen de reconocimiento y apoyo del Estado. La legislación ambiental no contemplaba estas figuras, dejando fuera del sistema de conservación a territorios que ya cumplen funciones ecosistémicas vitales.

La iniciativa adiciona a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente el concepto de Otras Medidas Eficaces de Conservación Basadas en Áreas (OMEC), definidas como zonas delimitadas, distintas de las áreas protegidas, que logran resultados positivos y duraderos para la conservación de la biodiversidad in situ, con funciones ecosistémicas y valores culturales o socioeconómicos asociados.

Crea el Registro Nacional a cargo de la CONANP y permite que quienes obtengan este reconocimiento accedan a instrumentos económicos previstos en la Ley, incentivando la corresponsabilidad. La Federación asume facultades de monitoreo, evaluación y promoción, y se establece un plazo de 180 días para la expedición del Reglamento y la armonización de legislaciones estatales. Con ello, se amplía la superficie bajo conservación efectiva, se fortalecen los corredores biológicos y se avanza en los compromisos internacionales de México en materia de biodiversidad.



Reciclaje de paneles solares y aparatos electrónicos regulado.

10° Reunión Ordinaria
17-09-2025

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 28 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La transición energética que México ha emprendido para cumplir con sus compromisos internacionales en materia de cambio climático ha impulsado el crecimiento exponencial de tecnologías como los paneles solares y las baterías de litio. Sin embargo, este avance positivo trae consigo un desafío poco atendido: el manejo de estos dispositivos al final de su vida útil. Paneles solares, inversores, baterías y otros aparatos eléctricos y electrónicos contienen materiales peligrosos como plomo, cadmio, litio y mercurio, cuya disposición inadecuada puede contaminar suelos, mantos acuíferos y afectar la salud de las comunidades cercanas a los sitios de disposición final.

La iniciativa reforma la fracción III del artículo 28 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos para incorporar los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos como sujetos a planes de manejo, bajo los principios de valorización y responsabilidad compartida. Esto obliga a grandes generadores, productores, importadores y distribuidores a formular y ejecutar planes de reciclaje y disposición adecuada. Con esta reforma, México cierra el ciclo de vida de las tecnologías limpias y se contribuye así a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de energías renovables, ciudades sostenibles y acción por el clima, garantizando que el impulso a las energías limpias no se convierta en una nueva fuente de contaminación.



Fecha: 26-11-2025

Undécima Reunión Ordinaria

Aprobación por mayoría dos dictámenes con proyecto de decreto que adicionan diversas disposiciones a las leyes generales del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de Desarrollo Forestal Sustentable; y un dictamen a Proposición con Punto de Acuerdo.



Medios aéreos como recurso frente incendios forestales.

11° Reunión Ordinaria
26-11-2025

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 119 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Los incendios forestales se han convertido en una de las amenazas más recurrentes y devastadoras para los ecosistemas de México, afectando no solo la biodiversidad y la calidad del aire, sino también la salud de las comunidades cercanas y la economía de las regiones afectadas. La recurrencia de estos siniestros en estados como Puebla, Michoacán, el Estado de México y la Ciudad de México ha evidenciado una carencia estructural en las capacidades de combate, particularmente en la disponibilidad de medios aéreos equipados como helicópteros, indispensables para atender incendios de gran magnitud que superan la capacidad de respuesta terrestre y que se propagan descontroladamente liberando toneladas de CO₂ y destruyendo miles de hectáreas de bosques.

La iniciativa propone establecer un esquema de coordinación entre la CONAFOR y las autoridades competentes que garantice la disponibilidad regional de medios aéreos especializados. Se opta por un modelo flexible que permite recurrir a contratación de servicios, convenios intergubernamentales y esquemas de uso compartido, asegurando la operación segura con protocolos compatibles con el Sistema Nacional de Protección Civil y criterios técnicos basados en mapas de riesgo y prioridades de conservación. Con esta reforma se fortalece la capacidad operativa, se reduce la emisión de gases de efecto invernadero y se garantiza una respuesta coordinada que proteja el patrimonio natural y la salud de la población.



Incorporación de “Flagrancia” en el marco jurídico ambiental.

11° Reunión Ordinaria
26-11-2025

Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.



La protección del medio ambiente enfrenta un desafío constante: la inmediatez. Cuando un inspector de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente sorprende a alguien talando un bosque protegido, vertiendo sustancias tóxicas a un río o extrayendo fauna silvestre, la ley actual le exige detener la acción y solicitar una orden previa para poder actuar, lo que en la práctica permite que los infractores abandonen el lugar, destruyan evidencias y el daño ecológico se consuma sin consecuencias. Esta rigidez procesal ha convertido en letra muerta la capacidad de respuesta inmediata de la autoridad ambiental frente a delitos que, por su propia naturaleza, exigen una intervención urgente.

Por ello, se adiciona un párrafo segundo al artículo 164 que permite al personal inspector levantar acta circunstanciada cuando sorprenda a los presuntos infractores en la ejecución de hechos contrarios a la ley, siempre que se encuentren en posesión de los objetos o instrumentos relacionados con la conducta infractora, atendiendo a lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo respecto de los casos que constituyan una situación de emergencia o urgencia. Con esta reforma se fortalece la justicia ambiental, se protegen los ecosistemas frente a daños irreparables y se garantiza la certeza jurídica y debido proceso.

Los recursos ambientales generados reintegrados para su conservación.

11° Reunión Ordinaria
26-11-2025

Dictamen en sentido positivo al Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que reintegre de manera íntegra a la CONANP, la CONAFOR y la PROFEPA la totalidad de los recursos recaudados por concepto de derechos derivados de sus actividades y servicios.

México es uno de los países más megadiversos del planeta, albergando entre el 10 y el 12 por ciento de la biodiversidad global, una riqueza que depende directamente de la capacidad institucional de la CONANP, la CONAFOR y la PROFEPA para proteger, restaurar y vigilar los ecosistemas. Sin embargo, la ley que regula estas funciones también prevé que los recursos generados por las propias actividades de estas dependencias deben reintegrarse a ellas: el 60% de los derechos que cobra la PROFEPA por inspecciones deben destinarse a su fortalecimiento; los ingresos de la CONANP deben regresar para el manejo sustentable de las Áreas Naturales Protegidas; y los recursos de la CONAFOR deben canalizarse a programas de restauración forestal con especies nativas.



En la práctica, la canalización íntegra y oportuna de estos recursos no siempre se concreta, limitando la capacidad operativa de estas instituciones para enfrentar amenazas como la deforestación, los incendios forestales y la pérdida de biodiversidad. El Punto de Acuerdo busca que la Cámara de Diputados exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reintegrar en su totalidad los recursos recaudados por estos conceptos, cumpliendo estrictamente con lo dispuesto en la Ley. Con ello se garantizaría que el dinero generado por actividades ambientales se invierta en el fortalecimiento de la inspección, la vigilancia, la conservación y la restauración de los ecosistemas.

Fecha: 09-12-2025

Cuarta Reunión Extraordinaria

Aprobación del Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Economía Circular y del dictamen a la iniciativa en materia de conservación, reproducción y reintroducción de especies.



Nuevo modelo de economía circular.

4° Reunión Extraordinaria
09-12-2025

Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Economía Circular y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

México genera más de 120 mil toneladas de residuos sólidos urbanos al día, de las cuales apenas el 10% se recicla, mientras que el 90% termina en más de 2 mil 250 sitios de disposición final, la mayoría tiraderos a cielo abierto que contaminan suelos, mantos acuíferos y generan emisiones de metano. Este modelo lineal de "extraer, producir, consumir y desechar" ha demostrado ser insostenible, como lo evidencia el reciclaje de apenas el 25% de lo que se consume a nivel mundial y el desperdicio de un tercio de los alimentos producidos para consumo humano. Para revertir esta tendencia, la iniciativa expide la Ley General de Economía Circular, un ordenamiento que establece los principios, bases y disposiciones para promover el desarrollo de una economía que mantenga los materiales y productos en uso el mayor tiempo posible, mediante el ecodiseño, la reutilización, la reparación, la remanufactura y el reciclaje.

La ley crea el Sistema Nacional de Economía Circular para coordinar a los tres órdenes de gobierno, el Programa Nacional como instrumento rector de planeación, la Plataforma Nacional de Información para garantizar trazabilidad, el Registro de Economía Circular y el Distintivo Nacional para reconocer productos sostenibles. Establece la Responsabilidad Extendida del Productor, que obliga a fabricantes e importadores a gestionar sus productos durante todo su ciclo de vida, y el principio de Reciclaje Inclusivo para visibilizar y reconocer la labor de las personas recicladoras de base y armoniza la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.



Centros de reproducción y reintroducción de especies en las ANP's

4° Reunión Extraordinaria
09-12-2025

Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de conservación, reproducción y reintroducción de especies.

*A*lbergar entre el 10 y el 12 por ciento de las especies conocidas a nivel global coloca al país en una posición de privilegio, pero también de enorme responsabilidad. Más de la mitad de los ecosistemas naturales originales han desaparecido y más de 1,400 especies se encuentran en alguna categoría de riesgo de extinción, según la NOM-059-SEMARNAT-2010. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente ya establece que las Áreas Naturales Protegidas tienen como propósito preservar ambientes representativos y salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres, pero no contiene una disposición expresa que permita implementar programas de conservación, reproducción y reintroducción de especies dentro de estos espacios, a diferencia de la Ley General de Vida Silvestre que sí lo prevé en su artículo 62. Por ello, la iniciativa adiciona un último párrafo al artículo 46 de la LGEEPA que faculta a las autoridades a implementar programas de conservación, recuperación, reproducción y reintroducción de especies en las Áreas Naturales Protegidas, fortaleciendo así el papel de las áreas protegidas no solo como espacios de preservación pasiva, sino como zonas activas de restauración ecológica que contribuyan a revertir la pérdida de biodiversidad, garantizar el equilibrio ecológico y cumplir con los compromisos internacionales asumidos en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Agenda 2030.



Fecha: 15-04-2026

Sexta Reunión Extraordinaria

Aprobación de la opinión en sentido positivo a la minuta que reforma los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 15 de la Ley de Comercio Exterior, y adiciona el artículo 283 quáter a la Ley Federal del Trabajo.



Certificados laborales y ambientales a la agroexportación mexicana.

6° Reunión Extraordinaria
15-04-2026

Opinión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Minuta en materia de certificación laboral para la agroexportación y protección de ecosistemas forestales.



El éxito agroexportador de México, que en enero de 2025 alcanzó un superávit de 919 millones de dólares, ha estado acompañado de dos problemas estructurales. Por un lado, más del 83 por ciento de las 2.8 millones de personas ocupadas en el sector agrícola carece de acceso a la seguridad social. Por otro, el 21.99 por ciento de la pérdida de cobertura forestal registrada entre 2001 y 2024 se atribuye a la conversión de terrenos para actividades agropecuarias, equivalentes a 44,766 hectáreas deforestadas anualmente.

Esta Minuta faculta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para expedir un certificado que acredite el cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social en el sector agroexportador, y lo establece como una restricción no arancelaria que contribuye a prevenir la deforestación vinculada a prácticas productivas de baja sostenibilidad; consolidando un modelo de desarrollo que articula el bienestar de las personas trabajadoras del campo, la protección de los ecosistemas forestales y la vigencia del derecho humano a un medio ambiente sano.

Fecha: 12-05-2026

Decimocuarta Reunión Ordinaria

Aprobación del dictamen a la iniciativa que modifica la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para incluir el concepto “vegetación riparia”.



¡Los bosques riparios son reconocidos jurídicamente!

14° Reunión Ordinaria
15-04-2026

Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XIII Ter al artículo 30. y reforman las fracciones V, VII y X del artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; adicionan la fracción V Bis 1 del artículo 7 y la fracción IV del artículo 75 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Los bosques que crecen en las orillas de ríos, arroyos y lagos filtran contaminantes, regulan el ciclo del agua, previenen inundaciones, capturan carbono y sirven como refugio para la vida silvestre. Pese a su importancia, la legislación mexicana no los reconocía de manera expresa, lo que dejaba desprotegidos a estos ecosistemas frente a la deforestación y el cambio de uso de suelo.

La iniciativa cierra esa brecha incorporando el concepto de vegetación riparia en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con lo que se dota a estos ecosistemas de un reconocimiento jurídico que antes no tenían. Se establece que los aprovechamientos forestales, los cambios de uso de suelo y las obras en humedales y cuerpos de agua que afecten la vegetación riparia requieran autorización previa en materia de impacto ambiental, lo que implica que cualquier actividad que pueda alterar estos ecosistemas deberá ser evaluada y sujeta a condiciones para minimizar sus efectos negativos. Adicionalmente se adoptó el concepto de "vegetación riparia", una denominación más precisa que abarca la totalidad de ecosistemas vegetales asociados a cuerpos de agua. Con esta reforma, México da un paso firme para cumplir con sus compromisos internacionales en materia de cambio climático, biodiversidad y conservación de humedales.



Fecha: 25-06-2026

Decimoquinta Reunión Ordinaria

Aprobación del dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 3 y se adiciona una fracción IX al artículo 21 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



Prevención de incendios en actividades de manejo forestal

15° Reunión Ordinaria
25-06-2026

Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 3 y se adiciona una fracción IX al artículo 21 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

México posee 138.7 millones de hectáreas forestales que representan el 71 por ciento del territorio nacional y albergan a casi doce millones de personas. Esta riqueza enfrenta amenazas crecientes: la tala ilegal, la expansión agropecuaria, el cambio de uso de suelo y, de manera particular, los incendios forestales, cuya frecuencia e intensidad se han visto agravadas por el cambio climático. Casi la mitad de estos incendios se originan en actividades agropecuarias o urbanas, y sus consecuencias son devastadoras: destrucción de hábitats, pérdida de biodiversidad, emisiones de gases de efecto invernadero, erosión de suelos y graves afectaciones a la salud de las comunidades rurales, que ven comprometidos sus cultivos, sus viviendas y su bienestar.

Ante este escenario, la minuta fortalece el marco jurídico forestal para prevenir y atender los incendios. Por un lado, otorga a la autoridad herramientas más claras para regular las actividades productivas que se realizan en zonas forestales, asegurando que sean compatibles con el manejo sustentable de los recursos. Por otro lado, impulsa la capacitación de las comunidades en el manejo del fuego, al reconocer que la preparación de propietarios y poseedores de terrenos forestales, agropecuarios y colindantes constituye la estrategia preventiva más efectiva para proteger los bosques y la salud de la población frente a los incendios cada vez más frecuentes e intensos que enfrenta el país.



Fecha: 24-07-2026

Decimosexta Reunión Ordinaria

Aprobación del acuerdo para solicitar a la SEMARNAT, a las autoridades federales y estatales toda la información sobre el problema ambiental y sanitario que padece actualmente la zona oriente de Michoacán y pronunciamiento sobre el caso “Rocky”.



Fecha: 31-08-2026

Decimoséptima Reunión Ordinaria

Aprobación del acuerdo para solicitar a la SEMARNAT, a las autoridades federales y estatales toda la información sobre el problema ambiental y sanitario que padece actualmente la zona oriente de Michoacán



Justicia ambiental para el oriente de Michoacán.

16° Reunión Ordinaria
24-07-2026

Acuerdo de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, por el que se aprueba solicitar información a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales sobre las acciones, estrategias y políticas públicas implementadas para atender la crisis ambiental y sanitaria relacionada con la Enfermedad Renal Crónica de Etiología No Determinada en municipios de la región oriente del estado de Michoacán.

La región oriente de Michoacán enfrenta una crisis ambiental y sanitaria que ha cobrado la vida de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, particularmente en las comunidades indígenas de San Pedro Jácuaró y San Isidro Altahuerta. La alta incidencia de Enfermedad Renal Crónica de Etiología No Determinada ha encendido alertas al existir indicios de que la contaminación del agua, el suelo y el aire, asociada a actividades industriales y geotermoeléctricas, podría estar detrás de este problema.

El Diputado José Luis Téllez Marín expuso la gravedad de la problemática y dio cuenta de las acciones prioritarias planteadas por el CONAHCYT, entre las que destacan garantizar el acceso a agua de calidad, fortalecer el monitoreo ambiental, supervisar las emisiones de la planta geotermoeléctrica "Los Azufres" y coordinar esfuerzos interinstitucionales.

La Comisión aprobó un acuerdo para solicitar a la SEMARNAT un informe detallado sobre las acciones, estrategias y políticas públicas implementadas para atender esta crisis, incluyendo estudios técnicos, programas de monitoreo, inspecciones realizadas, medidas para garantizar agua apta para consumo humano y mecanismos de participación social con las comunidades afectadas. Con ello, refrendamos el compromiso con el derecho humano a un medio ambiente sano y con la protección de la salud de las comunidades que han visto comprometida su calidad de vida.



Pronunciamiento sobre el caso de crueldad animal al canino "Rocky".

16° Reunión Ordinaria
24-07-2026

Pronunciamiento de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales sobre los actos de crueldad animal ocurridos en Saltillo, Coahuila, en el caso del canino "Rocky".



El 18 de julio pasado, el canino de 14 años identificado como "Rocky" fue víctima de una agresión brutal al ser arrastrado por un vehículo, sufriendo lesiones devastadoras que derivaron en su fallecimiento. La magnitud de este sufrimiento ha conmovido a la sociedad mexicana y ha generado un legítimo reclamo de justicia que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales hace suyo.

La Fiscalía de Coahuila logró la vinculación a proceso de la presunta agresora, un avance que sin embargo pone de relieve la necesidad de seguir fortaleciendo el sistema jurídico para prevenir y sancionar estos actos de barbarie.

Ante los hechos expuestos, esta Comisión legislativa manifestó su total rechazo a la violencia perpetrada contra "Rocky" y cualquier ser sintiente, reafirmando que la crueldad animal es una conducta inaceptable que vulnera el tejido social. Reconoce la labor de la ciudadanía y los activistas, quienes a través de la denuncia y la movilización mantienen vigente la exigencia de respeto absoluto por la vida animal. Hace un llamado a las autoridades competentes en el estado de Coahuila para que el proceso judicial se conduzca con estricto apego a la ley y prontitud, destacando la importancia de la educación y la empatía como herramientas para prevenir futuros actos de crueldad.

Fecha: 06-10-2025

Comparecencia de la titular de la SEMARNAT ante las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Cambio Climático y Sostenibilidad.

En el marco del análisis del Primer Informe de Gobierno, esta sesión evaluó la política ambiental nacional y fortaleció el diálogo para crear estrategias conjuntas de justicia ambiental y mitigación climática.



Fecha: 06-10-2025

Participación de la presidencia de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Mesa de diálogo sobre los recursos asignados al sector ambiental en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2026.

El encuentro examinó las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 destinadas al cuidado ecológico para optimizar el financiamiento del sector.



Fecha: 04-11-2025

Mesa de diálogo “Rumbo a la COP30”, organizada por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Previo a la 30va Conferencia de las Partes en la Amazonía, este foro definió prioridades normativas y afianzó la coordinación entre los poderes Legislativo y Ejecutivo frente a los compromisos climáticos de México.



Fecha: 24-11-2025

Participación de la presidencia de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la instalación del Caucus de Océanos México en el Senado de la República.

Trabajamos de manera conjunta con el Senado, con las comunidades costeras y con la academia para construir políticas públicas que garanticen la salud de nuestros mares y el bienestar de quienes dependen de ellos.



Fecha: 01-12-2025

Mesa de trabajo con personas recicladoras de residuos, en el marco del dictamen con proyecto de decreto de la Ley General de Economía Circular.

Escuchamos sus demandas y coincidimos en que la nueva ley debe proteger sus derechos, mejorar sus condiciones de trabajo y reconocer su aporte a la economía y al medio ambiente.



Fecha: 02-12-2025

Mesa de trabajo con funcionarios de la SEMARNAT, en el marco del dictamen con proyecto de decreto de la Ley General de Economía Circular.

Un espacio de diálogo técnico y político para revisar los alcances de la iniciativa, despejar dudas y construir acuerdos que permitan consolidar una ley robusta, aplicable y con visión de futuro.



Fecha: 14-04-2026

Organización del Foro “Ecosistemas estratégicos: Clima, Seguridad Hídrica y Patrimonio Biocultural en México”

Un espacio de diálogo técnico y político para revisar los alcances de la iniciativa, despejar dudas y construir acuerdos que permitan consolidar una ley robusta, aplicable y con visión de futuro.



Fecha: 07-07-2026

Reunión de trabajo, junto a funcionarios de SEMARNAT, para analizar e intercambiar opiniones sobre el dictamen de la nueva Ley General de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales.



Comisión de *Trabajo y Previsión Social*

Página 106



Dictámenes a iniciativas y minutas aprobados.

- *Protección Laboral por Maternidad para Trabajadoras al Servicio del Estado.*
- *Seguridad social para pescadoras y pescadores.*
- *Garantía de no repercusiones ante la Desconexión digital fuera del horario laboral.*
- *Fortalecimiento de la libertad sindical y libre asociación.*
- *Mayor protección ante acoso de las personas empleadoras.*
- *Reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales.*



Dictámenes a iniciativas y minutas aprobados.



- *Fortalecimiento de derechos laborales de las personas trabajadoras artistas intérpretes.*
- *Mayor seguridad en el uso de datos personales en el proceso de contratación.*
- *Emisión de contancias laborales obligatorias y oficiales para acreditación de experiencia.*
- *Garantía de acceso a la atención posparto de las madres trabajadoras.*
- *Visitas de inspección con el fin de verificar la igualdad salarial*

Fecha: 23-02-2026

Reunión con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social.

Donde se abordó la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales, en un ejercicio de diálogo para construir una reforma laboral con justicia social.



Fecha: 21-04-2026

Reunión de trabajo con el Secretario de Trabajo y Previsión Social, Mtro. Marath Baruch Bolaños, ante las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Analizamos la minuta presidencial sobre certificados laborales y ambientales para la exportación, un tema estratégico que vincula la competitividad de México con el respeto a los derechos laborales y la sostenibilidad ambiental.



Comisión de *Marina*

Página 111



Dictámenes a iniciativas y minutas aprobados.

- *Expedición de la Ley Orgánica de la Armada de México.*
- *Garantía de igualdad y no discriminación del personal naval en los procesos de ascensos.*
- *Mayor vigilancia y control sobre los vertimientos para reducir afectaciones a la navegación y el tráfico marítimo en la zona.*



Fecha: 10-03-2026

Inauguración de la exposición “EXPOMAR 2026” de la Secretaría de Marina en la Cámara de Diputados.

Una exposición que nos recuerda la importancia estratégica de nuestros océanos y el papel fundamental de la Armada de México en su protección.



Fecha: 29-04-2026

Ceremonia Cívica de la Comisión de Marina con motivo del cierre del periodo de sesiones ordinarias en la Cámara de Diputados, con la participación de la Escolta y Banda de Guerra de la Secretaría de Marina (SEMAR).

Un acto solemne que nos recordó el compromiso de quienes dedican su vida a servir a México desde el mar. Mi reconocimiento a la SEMAR y a la Comisión de Marina por esta emotiva ceremonia.



Agradecimientos

“Todo lo que soy y todo lo que hago tiene un punto de partida: mi familia...

A mi esposo y a mi hijo, mis Oscars, gracias por ser mi sostén, mi alegría y mi razón para no rendirme. Este logro también es suyo.

Y antes que cualquier otra cosa, a Dios, por permitirme vivir de lo que amo: servir a la gente.

A quienes hicieron posible este camino: las y los manzanillenses y colimenses que me dieron su confianza. Gracias por creer en mí.

Al Partido Verde, por abrirme la puerta para presidir la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. A mi coordinador, el Diputado Carlos Puente, por caminar a mi lado.

Este informe es el reflejo de un esfuerzo compartido, y a ustedes les pertenece tanto como a mí.”

